

## Consulta de Pagos Masivos

Exportar

Exportar

Exportar

Consulta de la Orden - Antes del proceso

Nro. Orden	Planilla	Descripción	Enviada		Cuenta de Cargo
			Fecha	Hora	
1207002	PAGO DE PROVEEDORES	MAESTRO DE OBRA	07/12/2024	10:30:38	0011-0262-0100032460
Abonos Enviados	Moneda de Cargo	Importe Inicialmente informado	Horario de Ejecución		Situación de Proceso
1	SOLES	4,500.00	INMEDIATA		ABONOS OK

## Consulta de la Orden - Después del proceso

No. Movimiento de Cargo	000000248
Fecha y Hora de Ejecución	07/12/2024 - 10:30:38
Abonos procesados	1
Importe cargado por abonos	4,500.00 - SOLES
Abonos NO procesados	0
Importe NO abonado	0.00 - SOLES
Comisión por Otra Plaza	0.00 - SOLES
Comisión Interbancaria	0.00 - SOLES
<b>TOTAL CARGADO</b>	<b>4,500.00 - SOLES</b>

[Ver contenido de la planilla](#)

Relación de las cuentas de abono

Sel	No.	Cuenta	Banco	Titular	Doc. Identidad	Importe	Celular	Correo	Cant. Doc.	Situación
	1	0011-0814-0267352319		FLORES SANTISTEBAN MIGUEL DANN	L - 42696555	4,500.00			0	ABONO CORRECTO

Estimado Cliente:

Los tipos de documentos para las Transferencias Interbancarias a utilizar son:

- R : RUC
- L : DNI
- P : Pasaporte
- E : Carnet de Extranjería
- M : Carnet de Identidad Militar

Horario:

Entidad Financiera	Hora de envío de tu operación	Hora en que tu operación llegará al Banco destino	
		Días útiles	Sábado, Domingo, feriado nacional y/u feriado público
-Banco de Crédito -Scotiabank -Banco de Comercio -Crediscotia -Banco Falabella -Banco Financiero -CMAC Trujillo -CMAC Arequipa -Caja Metropolitana -Agrobanco -Banco ICBC -Banco Azteca	Hasta las 11:30 a.m	A partir de las 2:00 p.m. del mismo día útil	
	Entre las 11:30 a.m. y la 1:45 p.m.	A partir de las 4:30 p.m. del mismo día útil	A partir de las 2:00 p.m. del siguiente día útil
	Después de la 1:45 p.m.	A partir de las 8:45 a.m. del siguiente día útil	
-Citibank -Banco de la Nación	Hasta las 1:45 p.m	A partir de las 4:30 p.m. del mismo día útil	
	Después de la 1:45 p.m.	A partir de las 8:45 a.m. del siguiente día útil	A partir de las 4:30 p.m. del siguiente día útil

**NOTA IMPORTANTE:** Las transferencias mayores a S/. 310,000 o US\$ 60,000, emitidas a cualquier Entidad Financiera, sólo podrán ser realizadas en días útiles de 8:00 a.m. a 1:45 p.m. El cobro de comisiones se realizará de acuerdo a lo establecido por el banco considerando el importe, hora y destino de la operación.



Dirección: AV. LA MOLINA NRO. 827 URB. SAN TA FELICIA 1ERA ETAPA  
LIMA - LIMA - LA MOLINA  
20612988774  
Teléfono: 044-292713

**ORDEN DE PAGO**  
**N° 0237 - 2024**

FECHA DE APROBACIÓN: 12/08/24

FECHA: 7/12/2024  
INSTITUCION FINANCIERA: BBVA - MN  
FORMA DE PAGO: TRANSFERENCIA  
A LA ORDEN DE: FLORES SANTIESTEBAN MIGUEL DANNY  
NRO DE CUENTA: MN - BBVA 001108140267352319  
BENEFICIARIO: FLORES SANTIESTEBAN MIGUEL DANNY  
NRO DE CUENTA:

DETALLE	IMPORTE
PAGO: POR SERVICIOS PROFESIONALES COMO MAESTRO DE OBRA	S/ 4,500.00
PERIODO: NOVIEMBRE 2024	
<b>TOTAL</b>	<b>S/ 4,500.00</b>

<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>S/ 4,500.00</b>
----------------------	--------------------

FLORES SANTISTEBAN MIGUEL DANNY

CAL. PEDRO MUÑIZ NRO. 602 URB. SANCHEZ CARRION LA LIBERTAD -  
TRUJILLO - TRUJILLO

TELÉFONO: -

R.U.C. 10426965556

RECIBO POR HONORARIOS ELECTRONICO

Nro: E001- 12

Recibí de: CONSORCIO TURISTICO MALECON GRAU C&E

Identificado con RUC número 20612988774

Forma de Pago: AL CONTADO

Domiciliado en AV. LA MOLINA NRO. 827 URB. SAN TA FELICIA 1ERA ETAPA LIMA - LIMA - LA MOLINA

La suma de: CUATRO MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES

Por concepto de POR SERVICIOS PRESTADOS COMO MAESTRO DE OBRA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN EL MALECÓN GRAU EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE PACASMAYO, REGIÓN LA LIBERTAD

Observación CORRESPONDIENTE AL PERIODO 4 DE NOVIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE 2024

Inciso A DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA

Fecha de emisión 06 de Diciembre del 2024

Total por honorarios: 4,500.00

Retención (8 %) IR: (0.00)

Total Neto Recibido: 4,500.00 SOLES

## Suspensiones de 4ta Categoría-Formulario 1609

SUNAT

RESULTADO DE SOLICITUD - FORM. 1609

AÑO 2024

RUC:	10426965556
Apellidos y Nombres:	FLORES SANTISTEBAN MIGUEL DANNY
Fecha de presentación:	02/12/2024
Número de operación:	22410310
<b>RENTA - 4ta CATEGORIA :</b>	<b>AUTORIZADO</b>

Pacasmayo, 06 de diciembre del 2024

**CARTA N°001-2024**

Señores  
CONSORCIO TURISTICO MALECON GRAU C&E

Asunto : INFORME DE ASISTENTE DE INGENIERO DE CALIDAD EN LA OBRA  
MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN EL MALECÓN  
GRAU, DISTRITO DE PACASMAYO – PROVINCIA DE PACASMAYO – REGIÓN LA LIBERTAD”.

De mi especial consideración, La presente tiene por finalidad saludarle y así mismo informar las actividades realizadas en el periodo del 04 al 30 de noviembre de 2024:

- Seguimiento sobre el progreso y desarrollo del proyecto de construcción.
- Control del avance de personal en obra.
- Coordinación con el área técnica sobre los objetivos progresivos de las especialidades.
- Programación diaria – semanal y mensual de los trabajos en campo en base a lo objetivo del área técnica.
- Coordinación de los requerimientos de materiales con el área técnica.
- Control y seguimiento del abastecimiento de los materiales en campo en coordinación con el área de almacén.
- Control de asistencia de personal en coordinación con el área administrativa.
- Coordinar con el área de SSOMA sobre la seguridad de la obra
- Requerimiento de Personal al área técnica y administrativa (peón – oficial – operarios)
- Supervisión diferente temas de trabajos

Atentamente,

**FLORES SANTISTEBAN MIGUEL DANNY**

  


**CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**

Conste por el presente documento, el Contrato de Locación de Servicios que celebran de una parte **CONSORCIO TURISTICO MALECON GRAU C&E**, con **RUC N° 20612988774** domicilio legal en **AV La Molina Nro 827 Urb Santa Felicia 1era Etapa Lima - Lima - La Victoria** representado, por el señor **Sr. RIOS SILVA CRISTHIAN ALEXANDER**, identificado con **DNI N° 70470143**, que en adelante se le denominará **LA EMPRESA**, y de la otra parte **FLORES SANTISTEBAN MIGUEL DANNY** con **DNI N° 42696555** y domicilio para efectos del presente contrato en **CALLE PEDRO MUÑIZ 602 URB SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD - TRUILLO - TRUJILLO** a quien en adelante se denominará **EL LOCADOR** en los términos y condiciones expresadas en las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Que La EMPRESA es el encargado de velar por el cumplimiento de la ejecución de la siguiente obra:

**" MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS DEL MALECÓN DE PACASMAYO EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE PACASMAYO, REGIÓN LA LIBERTAD"**

Que **LA EMPRESA** necesita contar con un profesional para el cargo de **MAESTRO DE OBRA**.

**CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO**

**LA EMPRESA**, conviene en contratar los servicios de **EL LOCADOR** para realizar los trabajos según los Términos De Referencia del expediente técnico.

**CLÁUSULA TERCERA: DURACIÓN DEL CONTRATO**

El presente Contrato de locación de servicios tiene como fecha de inicio el **04 de Noviembre del 2024** y con fecha de término el **31 de Diciembre del 2024**.

**CLAUSULA CUARTA: MONTO DE LA CONTRAPRESTACION**

El monto de la contraprestación a favor de **EL LOCADOR**, por la prestación de sus servicios profesionales, a **S/ 5,000 (CINCO MIL CON 00/100 SOLES)**, por mes debidamente concluido, importe que será abonado a una Cuenta Bancaria a Nombre de **EL LOCADOR** y esto se efectuará en el transcurso de los 10 Días hábiles después de haber presentado su Informe de Servicios y haber emitido el respectivo Recibo por Honorarios y/o Factura, según corresponda.

**CLAUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

**A.- DEL CONSORCIO**

1. Realizar el pago de la contraprestación en favor de **EL LOCADOR**, de manera oportuna, considerando lo señalado en la cláusula anterior.
2. Cubrir alimentación y hospedaje durante la permanencia de **EL LOCADOR** en obra.
3. Proporcionar los equipos de seguridad y otros equipos de cómputo necesarios para brindar sus servicios.
4. Cubrir la póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) en Obra.

**B.- DE EL LOCADOR**

1. Brindar los servicios indicados en la **CLAUSULA SEGUNDA** para la obra ejecutada por la empresa.
2. Desplazarse al lugar donde se ejecuta la obra para un desarrollo óptimo de sus servicios.
3. Respetar las normas de seguridad y salud en el implementadas en obras.
4. Realizar informes mensuales con el detalle de todas las actividades en las que incurran, retrasos y/o pagos innecesarios, indicando el importe y la responsabilidad de lo acontecido.
5. Contar con equipos necesarios para brindar sus servicios. Así como llevar sus Equipos de Seguridad y Protección Personal.
6. **EL LOCADOR** deberá mantener habilitada su Colegiatura por el tiempo que dure este contrato.
7. Presentar el informe respectivo.



**CLÁUSULA SEXTA: NATURALEZA DEL CONTRATO**

El presente contrato es de naturaleza civil, y ambas partes declaran lo siguiente:

a.- El presente contrato de Locación de Servicios, se celebra de forma autónoma e independiente entre sí, con arreglo a lo dispuesto por el Código Civil vigente, a las que, salvo los propósitos y fines del contrato previstos en aquel, no les une vinculación alguna de tipo matriz, filial, principal e intermedia o empleador y trabajador.

**CLAUSULA SEPTIMA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

El presente contrato podrá ser resuelto en los siguientes casos:

1. Cuando **EL LOCADOR** paralice y/o deje de prestar sus servicios en forma intempestiva e injustificada en la obra.
2. El incumplimiento por parte de **EL LOCADOR** de cualquiera de sus obligaciones señaladas en el presente contrato.
3. El incumplimiento por parte de **LA EMPRESA** de cualquiera de sus obligaciones señaladas en el presente contrato.
4. En el caso se paralice la obra por caso fortuito y/o fuerza mayor y/o ésta se de por culminada.

En cualquiera de estos casos será suficiente un aviso por escrito de la parte afectada sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios que dicha resolución acarree.

**CLAUSULA OCTAVA: MODIFICACIONES**

Cualquier modificación o adición al presente contrato se acordará previamente y por escrito entre las partes.

**CLAUSULA NOVENA: FUERO DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS**

- a. Cualquier discrepancia que pueda suscitarse entre las partes, se solucionará en lo posible de acuerdo a los principios de la buena fe y al trato directo.
- b. En caso de no solucionarse por el trato directo, las partes se someterán a la jurisdicción ordinaria.

Las partes declaran encontrarse conformes con las cláusulas precedentes y en señal de conformidad suscriben el presente contrato en dos ejemplares, igualmente válidos, en la ciudad de Trujillo, a los 04 días del mes de Noviembre del año 2024.

CONSORCIO TURISTICO MALECON GRAU C & E

CRISTIANA EMPERARIO SILVA  
REPRESENTANTE COMUN

EL LOCADOR